

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución 13 de julio de 2022, de la Universidad de Huelva, Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se aprueba una convocatoria de ayudas para la realización de estudios de Máster, por población refugiada o solicitante de asilo, en la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

BDNS:

Huelva, 18 de julio de 2022.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

Primero. Convocatoria.

Estas ayudas, convocadas en régimen de concurrencia competitiva, están dirigidas a personas solicitantes y beneficiarias de protección Internacional-asilo y protección subsidiaria en los términos recogidos en la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que deseen cursar estudios de máster en la Universidad de Huelva.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas y ayudas concedidas para la Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Cobertura de los gastos de matrícula (60 ECTS). Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por año. La beca incluye también los costes correspondientes a tasas de secretaría y seguro de estudiante, así como la expedición de certificados y, en su caso, el título.

Una cuantía económica de 2.000 € anuales por persona beneficiaria, en concepto de ayuda para gastos corrientes que será ingresada de manera fraccionada. En caso de que el estudiante abandone el máster o no cumpla con las obligaciones indicadas posteriormente deberá devolver el importe íntegro de la ayuda recibida.

A nivel presupuestario la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 9.000 euros procedentes del V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva y con cargo a la orgánica 80.00.06, programa 321A y aplicación 480.99.

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir la persona beneficiaria.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Ser solicitante o persona beneficiaria de asilo o protección subsidiaria. La persona debe acreditar documentalmente la condición indicada.

Disponer de una titulación académica (con o sin homologación por el Ministerio de Educación española) que en España o su país de origen permita el acceso a los estudios de Máster, tal y como se establece en el artículo 2 de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público

00265312

el Acuerdo de 17 de diciembre de 2020, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2021-2022 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2021. Además, de esta titulación debe permitir el acceso al título de máster de la UHU para el que se solicita la beca.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse, en el modelo de solicitud que se incluye en la presente convocatoria, en el registro general de Universidad de Huelva, en cualquiera de sus sedes, o en el registro telemático de la Universidad mediante instancia de registro general o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. En caso de entregar la solicitud en un lugar distinto de las dos sedes del registro general o telemático de la Universidad de Huelva, será requisito indispensable remitir copia escaneada a la dirección de correo electrónico drinter03@sc.uhu.es

El plazo de presentación de solicitudes comenzará entre los 5 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 22 de agosto de 2022.

Firma. La Rectora de la Universidad de Huelva, María Antonia Peña Guerrero.